

LUNES, 1 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 102

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-7306 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores TX 01/15.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por el señor concejal delegado, en uso de las facultades delegadas por el señor alcalde, se adopta la siguiente resolución: "Vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que los hechos denunciados pueden ser constitutivos de una infracción calificada como leve, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Regulator del Servicio de Auto-taxi en el término municipal, para lo cual se establece una sanción de amonestación, o de supresión de la licencia o del permiso municipal de conductor hasta quince días, según el artículo 58.a) del mismo Reglamento.

Por lo expuesto, la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, adopta la siguiente resolución:

Primero.- Acordar la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, contra los interesados que igualmente se expresan, como consecuencia de los hechos denunciados.

Segundo.- Nombrar instructor de este expediente a doña M^a Ángeles Ruiz Toranzo, y secretario del mismo a doña Esther Fernández Higuera, que podrán ser recusadas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Conceder trámite de audiencia al interesado, para que en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda alegar cuanto estime conveniente en defensa de su derecho, y presentar documentos o informaciones que estime convenientes; advirtiéndole que, de no ser efectuadas las mismas, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución.

Contra la presente resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 18 de mayo de 2015.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D. (ilegible).

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento, s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00.

RELACIÓN DE CÓDIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.

LUNES, 1 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 102

RELACIÓN DE HECHOS E IDENTIFICACIÓN DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Datos Identificativos de la Infracción TX 01/15				
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Calificación Infracción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Último Domicilio Conocido	
132/15	09/03/15	NO SELLAR LA CARTILLA DE TAXI EN EL PLAZO ESTABLECIDO, TAXI 195, MATRÍCULA 9145-HHH, EN LA PLAZA DE ITALIA	LEVE	D
72053346G	CARCOBA LAVIN MIGUEL ANGEL		MENÉNDEZ PELAYO 39 4ºB – 39006 SANTANDER	
137/15	09/03/15	NO SELLAR LA CARTILLA DE TAXI EN EL PLAZO ESTABLECIDO, TAXI 112, MATRÍCULA 8974-HKC, EN GENERAL DÁVILA	LEVE	D
13770856C	ÁNGEL CUERDO SALMÓN		URB PUERTO PAS 99 2ºC – 39310 MIENGO	
138/15	12/03/15	NO SELLAR LA CARTILLA DE TAXI EN EL PLAZO ESTABLECIDO, EN GENERAL DÁVILA 6	LEVE	D
20191609R	ROBERTO CERON PUEBLA		MATEO ESCAGEDO 8-1 6ºA – 39600 CAMARGO	
124/15	29/01/15	NO SELLAR LA CARTILLA DE TAXI EN EL PLAZO ESTABLECIDO, LICENCIA 119, MATRÍCULA 6580-HGM, EN FRANCISCO QUEVEDO 4	LEVE	D
13759163B	RAFAEL PEDRERO GUTIÉRREZ		FERNANDO DE LOS RÍOS 61 5ºB – 39005 SANTANDER	

2015/7306